

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE MANATÍ
LEGISLATURA MUNICIPAL**

ORDENANZA NÚM. 28

**SERIE 2019-2020
PON-1 (3)**

PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚM. 19, SERIE 2015-2016, TITULADA: PARA CREAR EL PROGRAMA DE VIGILANCIA ELECTRÓNICA EN EL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE MANATÍ; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.; Y PARA OTROS FINES."

-POR CUANTO: La Administración Municipal siempre investigando nuevas y mejores herramientas de tecnología para la fuerza uniformada, ha identificado un equipo electrónico de monitorio de vigilancia para los oficiales.

-POR CUANTO: Este equipo consiste de una cámara de video corporal que sirve para grabar en audio y video las intervenciones que realiza el uniformado en gestiones oficiales a su deber. La Cámara de Video corporal va fija al Policía pero puede el vehículo tener una Cámara.

-POR CUANTO: El Comisionado de la Policía Municipal de Manatí, mediante una Orden General ha establecido las normas y procedimientos para el uso y manejo de este equipo, pero es necesario incorporar este equipo dentro de los equipos y herramientas autorizadas por la uniformada local.

-POR TANTO: **ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE MANATÍ, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

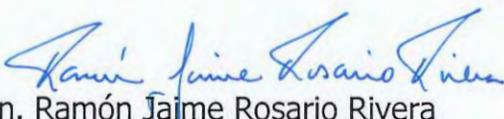
-SECCIÓN 1: Enmendar, la Ordenanza Núm. 19 Serie 2015-2016 en su SECCIÓN 2, Artículo 8.- DISPOSICIONES GENERALES y añadir el inciso (9) que lee:

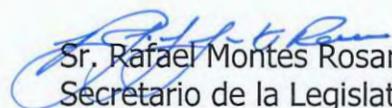
(9) Se Autoriza el uso de la Cámara Portátil Corporal (BWC), equipo que usa un sistema de grabación que captura audio y video que se asigna individualmente a un oficial de la Policía Municipal de Manatí, el cual es reglamentado mediante la Orden General del Departamento de Policía Municipal de Manatí y cuyo título es: "Normas y Procedimientos para el uso y manejo del sistema de grabación de audio y video portátil y/o instalados fijos en vehículos oficiales de la policía Municipal de Manatí".

-SECCIÓN 2: Está Ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación por la Legislatura Municipal y después que haya sido firmada por su Presidente y el señor Alcalde.

-SECCIÓN 3: Copia certificada de esta Ordenanza será enviada a la oficina de OCAM, al Departamento de Estado y a los funcionarios municipales pertinentes para su conocimiento y acción correspondiente.

Esta Ordenanza fue aprobada por la Honorable Legislatura Municipal de Manatí, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria, el día 10 de marzo de 2020.


Hon. Ramón Jaime Rosario Rivera
Presidente de la Legislatura


Sr. Rafael Montes Rosario
Secretario de la Legislatura

Aprobada por el señor Alcalde
el día 12 de marzo de 2020.


Hon. José Antonio Sánchez González
Alcalde

CERTIFICACIÓN

- **YO**, RAFAEL MONTES ROSARIO, Secretario, de la Legislatura Municipal de Manatí, Puerto Rico por la presente;

CERTIFICO: Que la que antecede es el texto original de la **Ordenanza Núm. 28 Serie 2019-2020**, titulada: "PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚM. 19, SERIE 2015-2016, TITULADA: PARA CREAR EL PROGRAMA DE VIGILANCIA ELECTRÓNICA EN EL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE MANATÍ; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.; Y PARA OTROS FINES.", aprobada por la Legislatura Municipal de Manatí, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria, en Sesión Ordinaria, celebrada el día 10 de marzo de 2020.

VOTO AFIRMATIVO: 13

Hon. Ramón Jaime Rosario Rivera
Hon. Cándida Rosa Sánchez Soto
Hon. Jerry Zahamir Nieves Rosario
Hon. Carlos Efraín Rivera Arroyo
Hon. Heriberto López González
Hon. Juan Alejandro Amador Trinidad
Hon. Bienvenido Collazo Cruzado

Hon. María C. Robles Torres
Hon. Glorimar Falconi Arroyo
Hon. Melvin Vega Pérez
Hon. María A. Otero González
Hon. Gregorio Dávila Olivera
Hon. Ramón Armaiz Serrano

VOTOS ABSTENIDOS: 0

VOTOS EN CONTRA: 1

Hon. Blanca Nelfi Febles Valentín

AUSENTES EXCUSADOS: 2

Hon. José Israel Malavé Rodríguez

Hon. Vito Manuel Castro Rosa

AUSENTES: 0

VACANTE: 0

CERTIFICO: Además, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar para que conste en la misma, el Gran Sello Oficial de la Legislatura del Municipio Autónomo de Manatí, Puerto Rico, el día 12 de marzo de 2020.




Rafael Montes Rosario
Secretario
Legislatura Municipal, Manatí